

**INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS
DE LA COMPAÑÍA SERATEL CIA LTDA.
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009**

SEÑORES ACCIONISTA DE SERATEL CIA. LTDA.

En calidad de comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme en informarles que hemos examinado los libros contables, Actas, Resoluciones y los correspondientes Balance General y Estado de Resultado de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009.

Cumplimiento de Resoluciones.

De la revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Los libros de actas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

Revisión Contable y Aspectos Tributarios

Nuestra revisión se realizó, en base a pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y de Resultados; incluyó también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

De la revisión correspondiente, se concluye que los Balances se han elaborado con apego a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y sus registros contables se encuentran debidamente respaldados con los documentos soportes respectivos, lo que garantiza el manejo de cada una de las cuentas y la credibilidad de los saldos finales.

En lo que respecta a la aplicación de las disposiciones legales constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Reglamento de Facturación y comprobantes de Venta, se han cumplido a cabalidad, estando al día con todas las obligaciones tributarias. Así mismo las

disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia.

En el aspecto laboral, hasta la fecha objeto del balance se ha cumplido con el pago de remuneraciones y beneficios sociales para los trabajadores, así como el pago de aportes a la seguridad social.

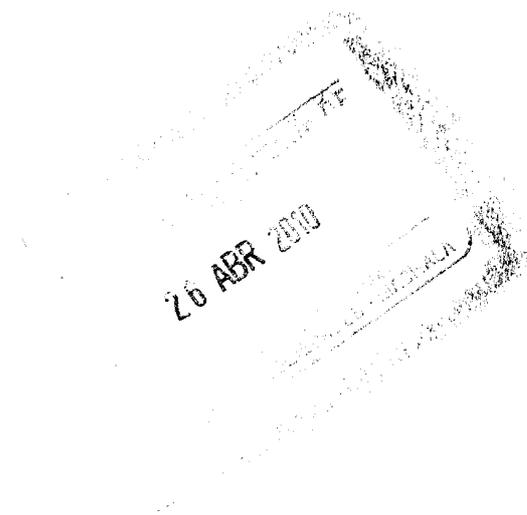
Por todo lo expuesto pongo a vuestra consideración mi informe en el Cantón Arenillas a los veinte días del mes de Abril del dos mil diez.

Arenillas, 20 de Abril del 2010.

Atentamente,



Ing. Com. Elizabeth Encarnación Chalán
COMISARIO DE CUENTAS



26 ABR 2010